REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 2 3 NOV 2018

DECRETO ALCALDICIO Nº 2 6 4 0 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley Nº 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1998.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Art. 4° y 5° de la Ley 19.410/1995 que modifica el Estatuto Docente.
- g) Ord. N°217 del 14/11/2018, Acuerdo N°357, correspondiente a la sesión Ordinaria N°33 que aprueba el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal 2019.

DECRETO

- 1. **APRUÉBESE** el Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal año 2019.
- 2. **DISTRIBÚYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE. ATRICIO ANDERÓ: OSCAR SUMONTE GÓNZÁLEZ et**a**rio i **ALCALDE** DISTRIBUCION: SAD DE CONCO. Alcaldía de Control Secretario Municipal 🗸 Rexisado Observado Objetado Control Archivo DA.E.M. OSG/MLEG/PQD/GGV/asv.